



**Universidad Nacional de Salta**  
**Rectorado**

SALTA, 03 NOV 2014

Expte. N° 17.062/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 22 por la Lic. Esp. Alejandra NAVARRO, Secretaria de Bienestar Universitario; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se autorice el pago de horas extras a favor de la Sra. María Elizabeth LONGHI, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la citada Secretaría, a partir del 3 de noviembre de 2014.

QUE fundamenta su pedido en la necesidad de continuar cubriendo las tareas de Mesa de Entradas y Salidas de esa dependencia, en razón de que el Sr. Oscar Antonio SALSE se encuentra desempeñando funciones de Jefe del Departamento del Comedor de Estudiantes (Resolución Rectoral N° 0447-14).

QUE por tal razón solicita el pago hasta nueva disposición o reintegro del Sr. SALSE, titular del cargo.

Por ello,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA  
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Autorizar la liquidación y pago de Horas Extras por exceso de su jornada habitual de trabajo, previsto en el Artículo 74 del Convenio Colectivo de Trabajo aprobado por el Decreto N° 366/2006, a favor de la Sra. María Elizabeth LONGHI, personal de apoyo universitario Categoría 4 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, a partir del 3 de noviembre de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, con el cumplimiento de dos (2) horas por día.

ARTICULO 2°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, de Rectorado.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de esta Universidad y notifíquese a la interesada. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. LUIS GUILLERMO OSSOLA  
SECRETARIO GENERAL  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Lic. Adm. MIGUEL M. NINA  
Secretario Administrativo  
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS  
RECTOR  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA